



RESOLUCIÓN

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 2432, Nº 2617 Y Nº 2708 POR LAS QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2020 (GEFS)

Vista la Resolución de esta Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 29 de Mayo de 2020 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Gastos extraordinarios financieramente sostenibles por motivos de la COVID-19 (GEFS) con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.23119.46220, por una cuantía inicial de 2.000.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado B.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2020.

Vistas las Resoluciones de esta Presidencia números 2432 de 15/07/2020, 2617 de 24/07/2020 y 2708 de 05/08/2020 en las que se conceden subvenciones para GEFS a los municipios de Algarinejo, Almegíjar, Válor, Beas de Guadix y Nívar respectivamente.

Vistas las peticiones realizadas por los representantes de los municipios de Algarinejo, Almegíjar, Beas de Guadix y Válor de modificar el destino de la subvención concedida, y consistiendo esos cambios en:

Ayuntamiento de Algarinejo:

Se le concedió el apartado g) y solicita se le incluya también el e) sin variación la cuantía total asignada.

Ayuntamiento de Almegíjar

Se le concedió apartados a) y f) y solicita se le incluya también el apartado g) sin variación la cuantía total asignada.

Ayuntamiento de Beas de Guadix

Se le concedió el apartado f) y g) y solicita se le incluya el a) sin variación de la cuantía total asignada.

Ayuntamiento de Válor

Se le concedió el apartado a) y c) y solicita que la cuantía destinada al c) se incluya en f) adquisición de EPIs, sin variación del importe total asignado.

Comprobada la existencia de error material en la Resolución nº 2708 respecto del capítulo del presupuesto al que se imputará el gasto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Nívar, y que no es coincidente con el solicitado por el municipio en su expediente de MOAD.

Vistas las actas Nº 06 de 23/07/2020 y Nº 9 de 22/09/2020 del del Grupo de Valoración de en las que se informan favorablemente las peticiones de modificación de los Ayuntamientos mencionados, en tanto que las mismas están justificadas, así como la rectificación del error material respecto al Ayuntamiento de Nívar.

Código Seguro de Verificación	IV7GWSPTZRFKJNH7SRVVCQZROA	Fecha	21/10/2020 19:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSPTZRFKJNH7SRVVCQZROA	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7GSDAIHHUN2XH4SQGXPSGGEA	Fecha	23/10/2020 11:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GSDAIHHUN2XH4SQGXPSGGEA	Página	1/3



Visto que por parte de los beneficiarios y según se desprende de las actas del Grupo de Valoración, así como del Informe emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia en relación a la presente Propuesta, se cumplen los requisitos establecidos en la Base 5ª de la Convocatoria.

Visto el Informe del Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia obrante en el expediente en el que informa favorablemente esta propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con la Base 6 (“*Cuantía, determinación y concesión de la subvención*”) de la Convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2020.

RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar la Resolución Nº 2432 de Presidencia de esta Diputación Provincial de fecha 15 de julio de 2020, por la se procedió a la concesión de subvenciones destinadas a gastos extraordinarios financieramente sostenibles, respecto de lo concedido a los Ayuntamientos de **Algarinejo, Almegíjar y Válor**, debiendo quedar la misma en la forma que se expone:

ENTIDAD LOCAL	Actuaciones aprobadas Base 5.1 de la convocatoria (Apartados a, b, c, d, e, f, g, h, i)	Clasificación por Programa	Clasificación Económica	Importe subvención €
ALGARINEJO	g) e)	23	Capítulos I, II y IV	11.234,20
ALMEGÍJAR	a) f) g)	23	Capítulo I y II	8.803,17
VÁLOR	a) f)	23	Capítulo I y II	8.762,56

SEGUNDO. - Modificar la Resolución Nº 2617 de Presidencia de esta Diputación Provincial de fecha 24 de julio de 2020, por la se procedió a la concesión de subvenciones destinadas a gastos extraordinarios financieramente sostenibles, respecto de lo concedido al Ayuntamiento de **Beas de Guadix**, debiendo quedar la misma en la forma que se expone:

ENTIDAD LOCAL	Actuaciones aprobadas Base 5.1 de la convocatoria (Apartados a, b, c, d, e, f, g, h, i)	Clasificación por Programa	Clasificación Económica	Importe subvención €
BEAS DE GUADIX	a) f) g)	23	Capítulo I y II	8.762,56

Código Seguro de Verificación	IV7GWSPTZRFKJNH7SRVVCQZROA	Fecha	21/10/2020 19:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSPTZRFKJNH7SRVVCQZROA	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7GSDAIHHUN2XH4SQGXPSGGEA	Fecha	23/10/2020 11:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GSDAIHHUN2XH4SQGXPSGGEA	Página	2/3



TERCERO.- Modificar la Resolución nº 2708 de fecha 05 de agosto de 2020 para corregir error en el capítulo presupuestario asignado a las actuaciones debiendo quedar misma en la forma que se expone:

la misma ENTIDAD LOCAL	Actuaciones aprobadas Base 5.1 de la convocatoria (Apartados a, b, c, d, e, f, g, h, i)	Clasificación por Programa	Clasificación Económica	Importe subvención €
NÍVAR	a)	23	Capítulo I	9.512,74

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7GWSPTZRFKJNH7SRVVCQZROA	Fecha	21/10/2020 19:05:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GWSPTZRFKJNH7SRVVCQZROA	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7GSDAIHHUN2XH4SQGXPSZGGEA	Fecha	23/10/2020 11:44:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GSDAIHHUN2XH4SQGXPSZGGEA	Página	3/3

